



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO  
277

## INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

Mediante la cual se exhorta a los titulares de los poderes públicos del Estado, organismos desconcentrados, descentralizados y autónomos, empresas paraestatales, autoridades municipales, a las instituciones y agrupaciones privadas y sociales del Estado de Chihuahua, a formular políticas de respeto y garantías de acceso a los Derechos Humanos, y establecer programas de comunicación y cultura acerca de los mismos dirigidos a la población.

**PRESENTADA POR:** Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez (PRI).

**LEÍDA POR:** Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez (PRI).

**FECHA DE PRESENTACIÓN:** 08 de diciembre de 2016.

---

**TRÁMITE:** Se turna a la Comisión de Derechos Humanos.

**FECHA DE TURNO:** 13 de diciembre de 2016.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

2

## H. CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E.-

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en la atribución que la Fracción I del Artículo 68 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua confiere a los Diputados del Congreso del Estado, así como la Fracción I del artículo 167 y artículo 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua y en el marco del Día de los Derechos Humanos acudo ante esta Honorable Representación Popular a presentar INICIATIVA con carácter de PUNTO de ACUERDO para EXHORTAR a los titulares de los poderes públicos del estado, organismos desconcentrados, descentralizados y autónomos, empresas paraestatales, autoridades municipales y las instituciones y agrupaciones privadas y sociales del estado de Chihuahua en materia de Derechos Humanos, lo anterior al tenor de la siguiente:



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 10 de diciembre de 1948 la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobó la Declaración Universal de los Derechos Humanos. A partir de entonces, cada año se conmemora el 10 de diciembre el Día de los Derechos Humanos, con ello, las naciones del mundo reiteran su compromiso de seguir construyendo una sociedad de derechos que erradique el fin de una época que sufrió dos guerras mundiales, las más crueles de la historia de la humanidad, y estableciendo un conjunto de derechos universales para preservar la paz en el mundo y la formación de estados democráticos y constitucionales.

Desde que se difundió la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano como consecuencia inmediata de la Revolución francesa, han transcurrido más de doscientos años.

Sin embargo, la historia no ha terminado, pues los derechos humanos siguen siendo violados y sigue siendo ultrajada la dignidad humana, individual y colectivamente.

La lucha por los derechos humanos es una historia de avances graduales que, a pesar de la formalidad de su constitucionalidad y la creación de organismos defensores de los mismos, así como el discurso recurrente de



la sociedad civil en la defensa y garantía de los derechos básicos de las personas, las familias, las etnias, la igualdad de mujeres y hombres, la equidad de género, la ampliación de los derechos políticos, educativos, culturales, familiares y sociales, el asunto no acaba de cuajar con suficiencia ni en las instituciones públicas ni en la sociedad misma.

En efecto, el discurso y la retórica sobre los derechos humanos es un tema cotidiano que a muchos les parece ocioso y desproporcionado, pero que la reiteración del lenguaje de la dignidad y los derechos humanos es indispensable en una comunidad nacional que, en los hechos, las prácticas y los hábitos institucionales y culturales, no ha pasado del discurso y las leyes a las distintas realidades del país.

En casi todos los ámbitos de la vida pública, social y privada de los mexicanos se violan, muchas veces en flagrancia e impunidad, los derechos más elementales en las esferas de la familia, de la política, del trabajo, de la educación, de la cultura, de las etnias y de los pueblos y comunidades del país, según se acredita por los estudios internacionales y nacionales que evalúan la situación mundial de los derechos humanos.

Se puede concluir que no hemos transitado de las palabras a los hechos y no se ha formado la conciencia democrática que asuma como compromiso esencial de la existencia colectiva el respeto de los derechos básicos y la



dignidad humana de personas y grupos. Justamente por ello es necesario mantener y reiterar la insistencia en el respeto y las garantías para que no se vulneren los ideales de libertad, igualdad, equidad y justicia que merece el ser humano en cuanto ser humano, sin discriminaciones de ninguna especie, en los términos del Artículo 1º de nuestra Carta Magna..

La Constitución liberal de 1857 estableció un conjunto de garantías individuales e instituyó el juicio de amparo como una garantía de acceso para proteger la vida y la libertad de los individuos, y la Constitución de 1917 se considera la primera en instituir una serie de derechos sociales laborales, agrarios y educativos.

Así, hemos recorrido cien años en la lucha porque los derechos humanos no sean derechos difusos, no sean abstracciones sin medios para hacerlos valer. La creación de instituciones, cauces y procedimientos de acceso a la justicia de los derechos humanos es un camino cuyo recorrido apenas ha empezado. La meta y los objetivos están trazados; falta, sin embargo, que todas las instituciones públicas asuman sin prejuicios ni discriminación de ninguna naturaleza, la práctica de dichos derechos básicos y falta también que la cultura de los derechos humanos avive su fuego liberador en las esferas social, privada y familiar de la existencia.



Así, por tanto, en el marco de la conmemoración del 10 de diciembre de 1948, fecha de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU, se renueven los compromisos institucionales y sociales para seguir avanzando en su pleno respeto y garantía.

En tanto que el principio de Convención que forma parte de la constitucionalidad mexicana, en virtud de que nuestro país ha suscrito prácticamente todas las Declaraciones, Pactos, Convenios y otros instrumentos de derecho internacional, se precisa que las instituciones públicas conozcan y se capaciten en cuáles son los derechos básicos y cuáles las garantías de acceso a su cumplimiento.

Por lo expuesto y fundado, propongo a este Honorable Congreso lo siguiente:

### ACUERDO

**ÚNICO.-** La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Exhorta respetuosamente a los titulares de los poderes públicos del estado, organismos desconcentrados, descentralizados y autónomos,



empresas paraestatales, autoridades municipales y las instituciones y agrupaciones privadas y sociales del estado de Chihuahua a:

1. Formular políticas de respeto y garantías de acceso a los derechos humanos y establecer programas de comunicación y cultura acerca de los mismos dirigidos a la población;

2. Capacitar al personal que labora en las dependencias gubernamentales del estado para que conozcan y comprendan el alcance y significación de una sociedad de derechos y la necesidad de anteponer la dignidad humana de los individuos, los grupos, las mujeres, los niños, niñas y adolescentes, los adultos mayores, las etnias y, en general, la integridad comunitaria de la sociedad chihuahuense;

3. Crear o fortalecer dentro de dichas dependencias y organismos, en las oficinas de atención ciudadana o sus equivalentes, un área especial para la protección de los derechos humanos, poniendo énfasis en la protección y defensa de los derechos laborales y de seguridad social de sus propios trabajadores y trabajadoras y en la protección y defensa de los derechos de



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

familia y de erradicación de la violencia contra las mujeres y los grupos más vulnerables de la población.

**ECONÓMICO.** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaria para que elabore la Minuta de Decreto correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

**ATENTAMENTE**

**DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ**